

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Entrega y Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320230011500

Visto informe secretarial, conforme al cual la parte demandante durante el termino concedido para subsanar la demanda, guardo silencio: la Juez Resuelve:

1. Rechazar la Solicitud de Entrega y Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo promovida por BANCO DE BOGOTÁ contra DIANA YINETH GONZALEZ MARTINEZ
2. Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos a la parte actora.
3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 050 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>23 - marzo - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
